

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "UNO A UNO" – AÑO 2022-23 en el marco del Programa Operativo POISES 2014-2020 Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, **se establecen 10 días naturales para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones**, tal y como se indica en el Artículo 12 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionespoisesunoauno2022@gen.fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se publicará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la **ayuda provisionalmente concedida**.

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona –D: Extremadura.

En Madrid a 5 de diciembre de 2022

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2736-2022	G06320998	-D	DESFAVORABLE		D	75,38
P2742-2022	G02161339	T	FAVORABLE	32.000 €		75,87
P2748-2022	G57575052	+D1	DESFAVORABLE		D	89,60
P2749-2022	G06616494	-D	DESFAVORABLE		D	70,06
P2750-2022	G30052518	T	FAVORABLE	40.000 €		79,65
P2751-2022	G62114798	T	FAVORABLE	40.000 €		70,61
P2752-2022	G62114798	T	FAVORABLE	40.000 €		81,11
P2758-2022	G79978482	+D1	DESFAVORABLE		L	69,98
P2759-2022	G41147836	T	DESFAVORABLE		L	68,41
P2760-2022	G83914648	+D1	DESFAVORABLE		L	79,52
P2761-2022	G33335126	+D2	FAVORABLE	20.000 €		74,05
P2763-2022	G24256182	+D1	DESFAVORABLE		K	54,10
P2764-2022	G41147836	T	FAVORABLE	40.000 €		79,41
P2773-2022	G92238120	T	FAVORABLE	40.000 €		75,92
P2774-2022	G06013809	-D	FAVORABLE	20.000 €		78,03
P2775-2022	G15731466	+D2	FAVORABLE	24.000 €		84,32
P2776-2022	G36697324	+D2	FAVORABLE	40.000 €		84,59
P2777-2022	G19137900	T	DESFAVORABLE		L	67,52
P2778-2022	G19137900	T	FAVORABLE	40.000 €		70,52
P2779-2022	G41575556	T	DESFAVORABLE		L	68,19
P2780-2022	G30038863	T	FAVORABLE	24.000 €		79,71
P2781-2022	G02142602	T	FAVORABLE	40.000 €		76,84
P2782-2022	G02142602	T	FAVORABLE	40.000 €		81,84
P2783-2022	G30413199	T	FAVORABLE	32.000 €		87,59
P2784-2022	G23714769	T	FAVORABLE	40.000 €		76,09
P2785-2022	G23714769	T	FAVORABLE	40.000 €		78,59
P2786-2022	G32115941	+D2	FAVORABLE	40.000 €		69,14
P2787-2022	G79466553	+D1	DESFAVORABLE		L	79,42
P2788-2022	G05106083	+D1	DESFAVORABLE		L	80,37
P2789-2022	G28681955	+D1	DESFAVORABLE		L	70,64
P2790-2022	G11732187	T	FAVORABLE	40.000 €		73,05

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2791-2022	G02595551	T	FAVORABLE	40.000 €		76,15
P2792-2022	G02595551	T	FAVORABLE	40.000 €		73,15
P2793-2022	G36685964	+D2	FAVORABLE	24.000 €		75,25
P2794-2022	G30512784	T	FAVORABLE	40.000 €		83,21
P2795-2022	G15052434	+D2	DESFAVORABLE		D	82,10
P2796-2022	G86236221	+D1	FAVORABLE	40.000 €		85,29
P2797-2022	G79317962	+D1	DESFAVORABLE		L	81,78
P2798-2022	G19288570	T	FAVORABLE	40.000 €		74,67
P2799-2022	G19288570	T	FAVORABLE	40.000 €		73,05
P2800-2022	G85152908	+D1	DESFAVORABLE		D	61,36
P2801-2022	G98388622	+D1	DESFAVORABLE		DL	73,33
P2802-2022	G04610002	T	FAVORABLE	40.000 €		85,58
P2803-2022	G05163795	+D1	DESFAVORABLE		L	70,87
P2804-2022	G11017415	T	FAVORABLE	40.000 €		76,23
P2805-2022	G18056374	T	DESFAVORABLE		L	67,94
P2806-2022	G47345061	+D1	DESFAVORABLE		L	76,87
P2807-2022	G42991778	+D1	DESFAVORABLE		L	81,56
P2808-2022	G60941861	+D1	DESFAVORABLE		L	78,25
P2809-2022	G16124893	T	FAVORABLE	40.000 €		77,59
P2810-2022	G60175577	+D1	DESFAVORABLE		D	74,37
P2824-2022	G70040258	+D2	FAVORABLE	40.000 €		73,02
P2825-2022	G45783594	T	FAVORABLE	40.000 €		81,00
P2826-2022	G45783594	T	FAVORABLE	40.000 €		76,00
P2827-2022	G26473157	+D1	FAVORABLE	40.000 €		93,68
P2828-2022	G24330326	+D1	DESFAVORABLE		L	74,67
P2829-2022	G41078924	T	FAVORABLE	40.000 €		72,58
P2830-2022	G04130217	T	FAVORABLE	40.000 €		75,10
P2831-2022	G91444281	T	DESFAVORABLE		D	86,86
P2832-2022	G60703303	+D1	FAVORABLE	20.000 €		91,28
P2833-2022	G11025095	T	FAVORABLE	40.000 €		76,16
P2834-2022	G11025095	T	FAVORABLE	40.000 €		79,16

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2835-2022	G29086915	T	FAVORABLE	40.000 €		82,45
P2836-2022	G39557590	+D1	DESFAVORABLE		L	74,47
P2837-2022	G13159173	T	DESFAVORABLE		D	76,04
P2838-2022	G13009576	T	FAVORABLE	32.000 €		75,18
P2839-2022	G41526690	T	DESFAVORABLE		K	47,98
P2840-2022	G03049038	+D1	DESFAVORABLE		L	75,42
P2841-2022	G13117684	T	FAVORABLE	40.000 €		75,75
P2842-2022	G13157326	T	DESFAVORABLE		DK	56,07
P2843-2022	G12014965	+D1	DESFAVORABLE		L	79,23
P2844-2022	G19525112	T	DESFAVORABLE		E	66,96
P2845-2022	G19525112	T	FAVORABLE	40.000 €		78,48
P2846-2022	G73011991	T	DESFAVORABLE		D	79,74
P2847-2022	G96821293	+D1	DESFAVORABLE		L	74,42
P2848-2022	G54636261	+D1	DESFAVORABLE		D	68,75
P2849-2022	G06016687	-D	FAVORABLE	24.000 €		73,57
P2850-2022	G15048762	+D2	FAVORABLE	40.000 €		73,71
P2851-2022	G41065566	T	FAVORABLE	40.000 €		73,63
P2852-2022	G41065566	T	FAVORABLE	40.000 €		70,63
P2853-2022	G08569303	+D1	FAVORABLE	28.000 €		82,73
P2854-2022	G14312623	T	DESFAVORABLE		DG	64,60
P2855-2022	G28303790	+D1	DESFAVORABLE		L	77,68
P2856-2022	G35068824	T	FAVORABLE	28.000 €		76,89
P2857-2022	G35068824	T	FAVORABLE	28.000 €		73,89
P2858-2022	G62882766	+D1	FAVORABLE	20.000 €		83,50
P2859-2022	G58049016	+D1	DESFAVORABLE		L	69,57
P2860-2022	G02356749	T	FAVORABLE	20.000 €		82,95
P2861-2022	G85454437	+D1	FAVORABLE	32.000 €		82,33
P2862-2022	G78280880	+D1	FAVORABLE	40.000 €		82,82
P2863-2022	G91233965	T	FAVORABLE	40.000 €		88,08
P2864-2022	G11017415	T	DESFAVORABLE		L	67,73

P2865-2022	G29655990	T	FAVORABLE	28.000 €		84,14
P2866-2022	G41783622	T	FAVORABLE	40.000 €		90,67
P2867-2022	G81854283	+D1	DESFAVORABLE		D	81,08
P2868-2022	G33344904	+D2	FAVORABLE	40.000 €		82,28
P2869-2022	G82157926	+D1	DESFAVORABLE		L	61,45

Codificación motivos Resolución desfavorable

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
A	La entidad presentó la solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (17 de octubre a las 12:00 horas), como establece el apartado 4 del texto de la convocatoria.
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación establecidos en el apartado 5.3 del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el artículo 3.2 del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el apartado 5 del artículo 5.1 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?".
C2	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el apartado 1 del artículo 5 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?"
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo, como establece el apartado 4 del artículo 5 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?".
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13 los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	Cuando el proyecto seleccionado, siendo presentado por una federación, confederación o agrupación de entidades, la federación, confederación o agrupación de que se trate no adquiere la condición de beneficiario, sin perjuicio de que los miembros asociados puedan efectuar la totalidad o parte de las actividades en que consista el proyecto en nombre y por cuenta de la federación o confederación.
C7	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación
D	La documentación obligatoria no ha sido enviada antes del cierre de plazo de envío de solicitudes (apartado 9 de la convocatoria).
E	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el apartado 10 del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el requisito del artículo 3.3 del texto de la convocatoria que establece la subvención del

	gasto derivado de la ejecución de proyectos enmarcados en periodo de ejecución estipulado.
G	La solicitud presentada no cumple con los requisitos de número mínimo y reparto de horas del proyecto, estipulado en el artículo 3.3 de la convocatoria.
H	Las actividades presentadas en la solicitud no se enmarcan en el objetivo específico 9.1.2.
I	La subcontratación de alguno de las actividades incluidas en el proyecto no es inferior al 50% del coste total del proyecto.
J	El número de participantes no es acorde con los requisitos establecidos por la convocatoria.
K	La puntuación total de la solicitud es inferior a 60 puntos.
L	<p>El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el artículo 11.C), "Criterios de Valoración"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 82,33 puntos - Zona +D2 (Asturias, Ceuta y Galicia): 69,14 puntos - Zona T (Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia): 70,52 puntos - Zona -D (Extremadura): 73,57 puntos